

ANEXO 5. INMUEBLE EN COMÚN CON MARC PUIG GUARDIA.

1º El 28 de abril de 2009 se otorga en Puigcerdá escritura de compraventa y subrogación ante el notario don Fidel Melero Moreno (número 504 de su protocolo).

Comparecen como compradores ORIOL CARBÓ y MARC PUIG GUARDIA, (NIF 35043495 M)

Adquieren el inmueble descrito como:

ENTIDAD NÚMERO TRES.- Casa vivienda unifamiliar, denominada "C", en la comunidad del conjunto de viviendas unifamiliares llamado "Casa Gran", situada en Bor, término de Bellver de Cerdanya.

Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total construida, sumando las tres plantas, de ciento ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados; encontrándose comunicadas las mencionadas tres plantas entre sí mediante una escalera interior, y en las que se encuentran distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, tomo 1367, libro 137, folio 54, finca 5549

Referencia Catastral: 1591302DG0819S0003RI.²⁶

El precio es **294.500 euros** de los cuales 62.066,10 euros son entregados en este acto por la parte compradora mediante transferencia bancaria. Y en cuanto a los 232.433,90 euros restantes, corresponden al saldo pendiente de amortizar del préstamo que grava la finca descrita.

2º El 8 de mayo de 2013 se otorga en Barcelona escritura ante el notario don Francisco Palop Tordera (número de protocolo 1122).

Don MARC PUIG GUARDIA vende su mitad indivisa a don ORIOL CARBÓ consolidando así la total propiedad.

Precio: **187.250 euros.**

De los cuales, 96.493,30 euros se abonan mediante transferencia bancaria.

En cuanto a 90.756,67 euros corresponden al saldo pendiente de amortizar del préstamo que grava la finca descrita.

Y 0,03 euros declara haberlos recibido el vendedor del comprador en el día de hoy.

3º En la cuenta **0075-0057-13-0600514076 del Banco Popular** (sucursal 57 de Puigcerdá) de la que son cotitulares don Oriol Carbó y don Marc Puig se observan los siguientes movimientos:

El 24/04/2009 se abona una transferencia identificada como *Josep Oriol Carbó Serriñana* por importe de **87.000,00€.**

El 28/04/2009 se carga el importe completo de lo que se dice satisfecho en la escritura **62.066,01€.**

A partir de mayo, don Marc Puig Guardia comienza transferencias mensuales de **550€** al menos hasta diciembre de 2012, fecha hasta la que se dispone de este extracto.

El importe de las cuotas del préstamo se cargan en esta cuenta (en torno a 1.600,00€ mensuales).

²⁶ Sin embargo en la escritura de venta que se cita a continuación el notario consigna:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, tomo 1458, libro 148, folio 51, finca 5549
Referencia Catastral: no consta

Además hay abonos mensuales identificados como de alquiler y otros coincidentes en el importe con los anteriores. Ninguna de las personas que se puede identificar en el extracto como ordenante de las transferencias declara su domicilio fiscal ni vivienda habitual en ese inmueble ni en un lugar coincidente por lo que se puede deducir que se trata de alquileres de temporada.

Ni don Oriol Carbó ni don Marc Puig declaran tener ningún inmueble en arrendamiento ninguno de los años objeto de comprobación.

Don Oriol Carbó declara el inmueble en imputación de rentas inmobiliarias al 100% aunque el importe coincide con el 50% que declara don Marc Puig.

Don Marc Puig declara el 50% en las imputaciones de rentas inmobiliarias y en el año 2013 la ganancia patrimonial.

4º En la cuenta **2081 0300 99 3300002647** de don ORIOL CARBÓ se carga el 30/06/2009 un importe de 70.000€ con la identificación "Transf. TGT Marc Puig"

En la cuenta **2100 0555 3802 0189 0504** de don ORIOL CARBÓ se carga el 02/02/2010 un importe de 10.000€ como transferencia a Marc Puig.

